DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.819 | Martes 1 de Diciembre de 2020 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1856138

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Chañaral

RENOVACIÓN DE DESTINACIÓN MARÍTIMA PARA A.M.E.R.B.

(Extracto)

Decreto exento Nº 728, de fecha 27 de agosto de 2020, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, domiciliado en calle Victoria N° 2832, comuna de Valparaíso, RUT Nº 60.701.002-1, NDA Renov Renovación de Destinación Marítima, con vencimiento el 30 de junio de 2025 sobre un sector de fondo de mar y porción de agua en el lugar denominado Punta Achurra comuna de Chañaral, Provincia de Chañaral, Región de Atacama, con una superficie total de 764.00 m2, la que fue tramitada con el SIABC Nº 38014. A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

VERTICE	LAT. S:	LONG. W:
A	26°17'53,03" S	70°40'25,46" W
B	26°18'13,41" S	70°40'17,88" W
C	26°18'24,75" S	70°39'55,64" W
D	26°18'39,78" S	70°39'59,22" W
E	26°18'23,30" S	70°40'30,63" W
F	26°17'58,78" S	70°40'45,00" W

El objeto consiste en continuar operando un área de manejo y explotación de recursos bentónicos, según lo establecido en la ley Nº 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones; y el DS Nº 355, del 12 de junio de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento sobre Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Chañaral. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Chañaral, 27 de agosto de 2020.- Ricardo Henríquez Kremer, Teniente 1º LT, Capitán de Puerto de Chañaral.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl